

**UNSCH**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNOFICINA DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO**MEMORANDO N° 259-2021-OBU-OGA/UNSCH.**

AL : Ing. HUMNER JANAMPA PADILLA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ASUNTO : Informe para actualización del Portal de Transparencia Estándar PTE.

REFERENCIA: SUPERVISIÓN N° 0102-2019-SUNEDU-02-13
MEMORANDO N° 027-2021-WAV/OGIS-UNSCH

FECHA : Octubre, 21 de 2021.

.....

Mediante el presente me dirijo a su despacho como corresponde, para remitirle la información solicitada, de acuerdo como sigue:

1. **Relación de Becas:** Las becas que otorga la UNSCH, a través de la Oficina General de Bienestar Universitario de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 0435-96 con fecha 12 de mayo de 1996; es como sigue:

- **BECA DE ALIMENTACIÓN:** Son becas que se otorgan a los estudiantes regulares de buen rendimiento académico y necesidad económica, exonerando el pago por alimentación en el Comedor Universitario, se entregan semestralmente y son de dos tipos: **Beca completa** (Que consiste en la exoneración total del pago mensual por alimentación en el Comedor Universitario) y **Beca Parcial** (Exonera el 50% del pago mensual por alimentación en el Comedor Universitario)
- **BECAS DE ESTUDIOS:** Son otorgados a los estudiantes regulares de elevado rendimiento académico y consiste en una subvención económica mensual, se otorga una beca por escuela.
- **BECAS DE VIVIENDA:** Son Becas que se otorgan a los estudiantes de buen rendimiento académico y necesidad económica, consiste en la exoneración total de pago por alojamiento en la Residencia Universitaria. Suspendida por mantenimiento de infraestructura de todos los pabellones (damas y caballeros)
- **BOLSAS DE TRABAJO:** Son semestrales y se otorgan bajo la modalidad siguiente: **Bolsa Completa** (Se otorga a los alumnos regulares de escasos recursos económicos comprobados y de rendimiento académico promedio. Obliga a 8 horas de trabajo semanales y recibe una subvención económica mensual equivalente al doble del costo del Comedor Universitario) y **Media Bolsa** (Se otorga a los alumnos regulares de escasos recursos económicos comprobados y rendimiento académico promedio, obliga a 4 horas de trabajo semanales y recibe una subvención económica mensual equivalente al costo del Comedor Universitario).

Toda actividad presencial se ha suspendido de acuerdo a las normas emitidas como el D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N° 0178-2020-PCM, D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el D.S. N° 025-2021-SA donde se amplía la emergencia sanitaria hasta el 01 de marzo de 2022; por esta razón el año 2020 se suspendió toda atención presencial, suspendiendo las bolsas de trabajo.